



Inicio » Políticas y Gestión » Medidas del Gobierno para atender la emergencia sanitaria por coronavirus (COVID-19) en materia de Deporte

Deporte

Medidas del Gobierno para atender la emergencia sanitaria por coronavirus (COVID-19) en materia de Deporte

12/08/2021

El Gobierno dispuso una serie de medidas tras decretar el estado de emergencia sanitaria nacional a consecuencia de la constatación de casos de COVID-19, enfermedad causada por el coronavirus SARS-CoV-2, considerada una pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

A continuación, se detallan las principales acciones en orden cronológico:

- Gobierno autorizó 100% del aforo en espectadores para el partido final de la Copa Libertadores a realizarse el sábado 27 en Montevideo. El ingreso está condicionado al cumplimiento de los requisitos sanitarios ya conocidos. (16/11/2021)
- Secretaría Nacional del Deporte, en acuerdo con el Ministerio de Salud Pública, autorizó a partir del 26 de octubre, un aforo máximo del 75% del escenario para espectáculos deportivos que se realicen al aire libre. Todos los espectadores mayores de 12 años deberán disponer del cronograma de vacunación completo contra la COVID-19. En los palcos cerrados, el aforo se amplía al 60% de la capacidad. (25/10/2021)
- Secretaría Nacional del Deporte informó que, durante el Torneo Clausura del fútbol profesional y las Eliminatorias para el Mundial de Catar 2022, los partidos tendrán un aforo del 40% de la capacidad de los estadios. También deberán cumplirse con recomendaciones sanitarias específicas. (02/09/2021)
- Como situación excepcional, se autorizará un aforo de 5.000 personas para el encuentro del miércoles 18 de agosto por la Copa Sudamericana entre el Club Atlético Peñarol y Sporting Cristal de Perú. (10/08/2021)
- Los deportes amateur deberán realizarse con protocolos especiales según indica el Ministerio de Salud Pública, sin perjuicio de las medidas dispuestas por la Secretaría Nacional del Deporte. (25/06/2021)
- Habilitación de los entrenamientos de deportes amateur, a partir del 24 de mayo, y mantenimiento de las medidas adoptadas en actividades relacionadas hasta el 30 de mayo. (19/05/2021)
- Reapertura de centros deportivos a partir del 24 de mayo, con un aforo máximo del 30% de su capacidad plena, siempre y cuando las personas estén en el espacio cerrado por un período de no más de una hora. No se habilitan vestuarios ni espacios similares. (19/05/2021)
- Cierre de los clubes, gimnasios y las prácticas de deporte amateur hasta el 12 de abril. (23/03/2021)
- Habilitación de los espectáculos deportivos sin público. (06/01/2020)
- Reanudación de la actividad de los gimnasios en lugares cerrados con un aforo del 30% y un máximo de permanencia de una hora. No se permitirá el uso de vestuarios. (16/12/2020)
- Suspensión de actividades deportivas en gimnasios y lugares cerrados entre el 2 y el 18 de diciembre. (01/12/2020)
- Habilitación de protocolo para el ingreso de público a los espectáculos deportivos que comenzará con un plan piloto en los partidos de la Organización del Fútbol del Interior (OFI). (06/11/2020)
- Intimación a instituciones públicas y privadas por cumplimiento estricto de protocolos sanitarios vigentes. (07/09/2020)
- Regreso a las actividades en las plazas de deportes, espacios al aire libre y sin el uso de vestuarios. (13/08/2020)
- Reanudación del básquetbol con protocolo sanitario a partir del 17 de agosto. (12/08/2020)
- Regreso a la actividad del automovilismo deportivo a partir del 14 de agosto. (04/08/2020)
- Reanudación del fútbol profesional a partir del 8 de agosto en las divisionales A y B, pero sin público. (30/07/2020)
- Aprobación de protocolo que permite el regreso de la actividad futbolística infantil a partir del 3 de agosto. Se aplicará en todas las ligas y clubes del país. (29/07/2020)
- Reanudación, desde el 13 de julio, de partidos amistosos de fútbol, profesional y amateur, y partidos oficiales de handball, vóleybol y hockey, al aire libre y sin utilizar vestuarios. (01/07/2020)
- Reapertura, a partir del 17 de junio, de las 114 plazas de deportes y dependencias de la Secretaría Nacional del Deporte ubicadas en todo el país, exclusivamente para actividades al aire libre y en espacios abiertos. (12/06/2020)

Etiquetas

[Emergencia Sanitaria](#)

Uruguay Presidencia

Dirección: Plaza Independencia 710 (Montevideo-Uruguay)

Teléfonos: (+598 2) 150

[Contacto](#)

gub.uy

